

1. Objeto / ámbito aplicación.

- 1.1. Las ventas de nuestros **productos** (termofijadoras, impresoras de etiquetas, dispensadores, chips y lectores de marcaje, y consumibles) y/o **prestación de servicios** (fabricación de emblemas, *transfers*,..y reparación de máquinas) se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente o en la aceptación del pedido y que constituya las condiciones particulares del mismo. Por ello, carecen de valor cualesquiera otras condiciones que no se hayan aceptado expresamente por **JMS Termofig, S.L** (en adelante **JMS**).
- 1.2. Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al Comprador desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta de **JMS** acompañada de estas Condiciones. Se considerarán como comunicadas al Comprador, y aceptadas por el Comprador, a todos los efectos, al cursar este su pedido.

2. Propiedad intelectual e industrial.

- 2.1. La propiedad intelectual y/o industrial de la oferta, en todos sus términos, y la información adjunta a la misma, así como la de los productos objeto de venta y la de los elementos, planos, dibujos, “software”, etc., incorporados o relativos a los mismos, pertenece a **JMS** (y/o a sus proveedores), por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el Comprador para otros fines que no sean la cumplimentación del pedido, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito de **JMS**.
- 2.2. **JMS** podrá facilitar el nombre del Comprador como parte de sus referencias comerciales.

3. Formalización de pedidos y alcance de la compraventa.

- 3.1. La venta incluye únicamente los **productos o servicios** objeto del pedido, a excepción de los casos en los que, en el pedido del Comprador que haya sido aceptado explícitamente por **JMS**, se incluya explícitamente alguna documentación, soporte o servicio adicionales.
- 3.2. Las **modificaciones y/o variaciones** del alcance, plazos o demás términos de un pedido que pueda proponer una de las Partes, deben notificarse a la otra parte, siempre por escrito, y, para que sean válidas, deberán ser aceptadas por dicha parte.

4. Precio.

- 4.1. Los **precios de venta son netos** sin incluir IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa, que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes. Salvo que exista una estipulación contraria en el pedido, o un acuerdo al respecto entre el Comprador y **JMS** derivado de su relación comercial, los precios incluyen embalaje, pero no incluyen ni transporte, ni cargas, ni seguros. Estos precios son únicamente válidos para el pedido de la totalidad de los productos especificados en la oferta.
- 4.2. En el caso de ofertas previas al pedido, los precios ofertados tendrán la validez temporal que se indique en cada caso y, de forma general, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 4.3. Una vez aceptado el pedido por el Comprador, los precios se considerarán fijos y no sujetos a revisión. No obstante, será aplicable una revisión de precios cuando:
 - a) así se haya convenido entre **JMS** y el Comprador.

b) se haya modificado el pedido a petición del Comprador, y, en general, se produzca cualquier variación y/o modificación en virtud de lo establecido en las presentes condiciones.

c) los precios se hayan cotizado en una moneda distinta al EURO en la medida en la que la misma haya experimentado una variación de la paridad con respecto al EURO desde la fecha del pedido hasta las fechas contractuales de facturación de cada hito.

5. Condiciones de pago.

- 5.1. La oferta de **JMS** o, en caso de que no existiese tal, el pedido del Comprador aceptado por **JMS**, incluirá las **condiciones de pago**. También se podrán emplear unas condiciones de pago previamente especificadas en el marco de un acuerdo de relación comercial continua entre el Comprador y **JMS**. Dichas condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.
- 5.2. En defecto de otro pacto, el plazo de pago será el estipulado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- 5.3. El pago se realizará en las condiciones acordadas, en la cuenta bancaria de **JMS** o mediante otro procedimiento acordado. El pago se realizará sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción.
- 5.4. Si, por causas ajenas a **JMS**, se retrasase la entrega, montaje o puesta en marcha o la recepción de los productos, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.
- 5.5. En caso de que el Comprador incurra en retrasos en los pagos acordados, **JMS** podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío de los productos y/o servicios concertados, sin perjuicio de requerirle al Comprador la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión.
- 5.6. La formulación de una reclamación por parte del Comprador, no da derecho al mismo a la suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.

6. Plazo y condiciones de entrega.

- 6.1. El **plazo de entrega** otorgado por **JMS** no se considerará una fecha de entrega en firme, a menos que se acuerde expresamente lo contrario en la aceptación de la oferta o en el pedido.
- 6.2. **JMS** tiene **derecho a modificar** el plazo de entrega cuando:
 - a) el Comprador no entregue en plazo la documentación o información que sea necesaria para la entrega de los productos y/o realización de los servicios.
 - b) el Comprador requiera modificaciones en el pedido, que sean aceptadas por **JMS** y que, a juicio de **JMS**, requieran una extensión del plazo de entrega.
 - c) el Comprador haya incumplido alguna de las obligaciones contractuales del pedido, en especial la que se refiere a pagos.
 - d) por causa no directamente imputable a **JMS** se produzcan retrasos en la producción o disposición de todos o algunos de los elementos del producto. De forma ilustrativa, pero no limitativa, se incluyen las siguientes causas de retraso:

huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transportes, inundaciones, temporales, disturbios, huelgas, paros de personal de **JMS** o sus subcontratistas, sabotajes, paradas accidentales en los talleres de **JMS** por averías, etc. y las causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente.

7. Devolución de materiales. Reclamaciones.

7.1. De forma general:

7.1.1. **JMS** no admitirá devoluciones de productos o materiales que hayan sido desprecintados de su embalaje original, utilizados o montados en otros equipos o instalaciones ajenos a **JMS**.

7.1.2. En cualquier caso, las **reclamaciones** del Comprador a **JMS** deberán realizarse por escrito y de forma fehaciente.

7.1.3. **JMS** no será responsable de los daños causados por causas de fuerza mayor contempladas en la legislación vigente.

7.2. En el caso particular de los **emblemas o logos**:

7.2.1. De forma general, no se admitirán **devoluciones** por parte del Comprador cuando las mismas no sean debidas a errores en fabricación imputables a **JMS**.

7.2.2. Únicamente se admitirán reclamaciones, y sus correspondientes devoluciones, debidas a errores cometidos por **JMS** durante la fabricación de los emblemas o los logos.

7.2.3. El Comprador es conocedor de su obligación de **comprobar** el estado y naturaleza de los pedidos de emblemas o logos, **antes de su aplicación** sobre las prendas destinadas a tal fin. **JMS** no se hace responsable del coste de devolución de aquellos emblemas o logos aplicados sobre dichas prendas cuando los mismos presenten defectos y la causa de la no detección de dichos defectos se deba a la ausencia de la mencionada comprobación por parte del Comprador.

7.2.4. No se admitirán devoluciones transcurridos **15 días** desde la recepción del pedido por parte del Comprador.

8. Garantías.

8.1. Salvo estipulación expresa en contrario incluida en la oferta o aceptación del pedido, **JMS** garantiza los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado por un periodo de **1 año** contado a partir de la fecha de puesta a disposición del Comprador.

8.2. La garantía expresada en el apartado 8.1 consiste en la reparación o sustitución (a elección de **JMS**) de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material o por defectos de fabricación o de ensamblado. Las reparaciones se entienden realizadas en los talleres de **JMS** o sus proveedores.

8.3. Los defectos en las siguientes **piezas no están cubiertos por la garantía**: placas de teflón, almohadillas de goma, placas de impresión, termostatos bimetálicos, placas de guía de la cinta de tinta, cabezales de impresión y termómetros.

8.4. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del pedido, que será la indicada en el apartado 8.1. Sin embargo, el elemento reparado o sustituido contará con **6 meses** de garantía a partir de su reparación o sustitución.

8.5. En ningún caso **JMS** se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

8.6. La **garantía no es aplicable** en caso de deterioro que no sea directamente imputable al funcionamiento normal del producto, como las averías que resulten de impactos, errores de manipulación, intervenciones o tentativas de intervención del cliente en el material para operaciones de mantenimiento, reparación o ajuste o cualquier otra modificación efectuada por el cliente.

8.7. La reclamación bajo garantía **caducará** si:

8.7.1. el Comprador no informa a **JMS** del defecto a más tardar 15 días después de que el Comprador descubrió el defecto o debería tener y / o razonablemente podría haber descubierto el defecto;

8.7.2. el Comprador no permite a **JMS** inspeccionar y / o reparar el defecto;

8.7.3. terceros (incluido el Comprador) han realizado trabajos en los bienes adquiridos sin el consentimiento previo por escrito de **JMS**;

8.7.4. la máquina / equipo se utiliza para otros fines distintos para los que fue diseñada;

8.7.5. el defecto es causado por no observar (correctamente) las instrucciones de funcionamiento y / o cualquier otro uso incorrecto.

9. Derecho aplicable. Sumisión a Jurisdicción y Competencia.

9.1. Las presentes Condiciones serán regidas por, e interpretadas de acuerdo con, las leyes españolas.

9.2. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, en Bizkaia.

10. Protección de datos

- JMS tratará los datos personales de los representantes e interlocutores del Comprador de conformidad con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Por otro lado, se le informa al Comprador que tiene derecho ejercer sus derechos en materia de protección de datos, dirigiéndose mediante solicitud escrita y firmada a **JMS TERMOFIG, S.L.**, Polígono Industrial Biarritz, pab. 46 (48340 Amorebieta (BIZKAIA)), adjuntando copia de su DNI. En caso de modificación de sus datos deberá notificarlo en la misma dirección, declinando toda responsabilidad para la empresa en caso de no hacerlo.